Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 09/26

A: Los Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general.

Asunto: Lineamientos para la remisión de información correspondiente al jueves veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), con motivo del feriado del Día de Nuestra Señora de las Mercedes.

El superintendente del Mercado de Valores, en uso de las facultades que le confiere el artículo 25 de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la cual deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que, con motivo del feriado del Día de Nuestra Señora de las Mercedes, la Superintendencia del Mercado de Valores no laborará el jueves veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), reincorporándose a sus labores el viernes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en su horario habitual.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particular o especial previstos para el jueves veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), deberán remitirse, a más tardar, el viernes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en el horario establecido y por las vías correspondientes.

III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública que la información diaria relativa a los fondos de inversión y a los fideicomisos de oferta pública, prevista para el jueves veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), podrá remitirse, a más tardar, el viernes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en el horario aplicable, a través de Webservices o de los correos electrónicos opinspeccion@simv.gob.do y opcumplimiento@simv.gob.do, según corresponda.

IV. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deberán actualizar la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administran, correspondiente al jueves veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a más tardar, al cierre de operaciones del día hábil siguiente.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que los plazos de respuesta de los procesos en curso ante la Superintendencia del Mercado de Valores se suspenderán el jueves veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del viernes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VI. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, a través de los enlaces y http://www.proinversionista.gob.do, así como del correo electrónico inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, dichas comunicaciones serán tramitadas a partir del viernes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VII. Instruir a la Dirección de Comunicaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente Carta Circular en las redes sociales de la institución.

VIII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de la Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente Carta Circular en la página web institucional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por:

Ernesto A. Bournigal
Superintendente

EBR/mt/cp/ru/rm
Dirección de Regulación e Innovación

Superintendencia del Mercado de Valores
Rafael Ernesto Molina Musa (VB) (22/09/2026 15:23 AST)
Raysa Miguelina Ubiera Ortiz - Encargada de División de Normas (VB) (22/09/2026 15:30 AST)
Claudia Jocelyn Pichardo Baba - Directora de Regulación e Innovación (VB) (22/09/2026 18:36 AST)
Mariella Eugenia - Coordinadora del Despacho (VB) (23/09/2026 09:26 AST)
Ernesto Bournigal - Superintendente del Mercado de Valores (23/09/2026 15:07 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/eec6185b-3ad8-41f4-bc4b-9f4777c35ace

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5